



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En la secretaría de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y 20 del Real decreto 500/90, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2026, aprobado, inicialmente, por la corporación en pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>Presupuesto 2026</b>
1.Gastos de personal		2.192.718,97 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		1.683.996,80 €
3. Gastos financieros		2.450,00 €
4. Transfer. Corrientes		91.134,23 €
5. Fondo de Contingencia		
TOTAL GASTOS CORRIENTE		3.970.300,00 €
6.Inversiones reales		79.700,00 €
7. Transfer. de capital		
TOTAL GASTOS CAPITAL		79.700,00 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		4.050.000,00€
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>4.050.000,00 €</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2026</b>
Capítulo 1	IMPUUESTOS DIRECTOS	1.603.379,30 €
Capítulo 2	IMPUUESTOS INDIRECTOS	60.000,00 €
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	864.028,59 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.480.592,11 €
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.000,00 € (*)Canon concesionario agua destinado a infraestructuras 10.000,00 €
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
INGRESOS CORRIENTES		4.050.000,00 €
INGRESOS CAPITAL		
<b>TOTAL</b>		<b>4.050.000,00 €</b>

#### SEGUNDO.-

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

#### TERCERO.-

Aprobar la plantilla presupuestaria de la entidad para el año 2026 que consta en el expediente de presupuestos con la correspondiente masa salarial.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2026, con las correspondientes modificaciones, y que aparece dotada en el presupuesto de la corporación para el mismo ejercicio, con el siguiente resumen:



## II) PLANTILLA DE PERSONAL PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
  - 1.1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel de complemento de destino: 26. Número de Plazas: Una.
2. Funcionarios de Administración General:
  - 2.1.-Administrativo. Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22. Número de Plazas: Tres.
  - 2.2.-Auxiliar-Administrativo. Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18. Número de Plazas: Cuatro
  - 2.3 Técnico Gestión adjunto S-I Grupo A2. Complemento de destino 24. Numero de Plazas: Una.
3. Funcionarios de Administración Especial:
  - 3.1.-Policía Local. Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22. Númerode Plazas: Cuatro.

## PUESTOS DE CARÁCTER LABORAL

### 1.- De carácter fijo:

- Arquitecto Técnico. Número de Plazas: Una.  
Agente Notificador. Número de Plazas: Una.  
Oficial Encargado de Obras y Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una.(Vacante).  
Encargado Vigilancia y Mantenimiento Instalaciones Escolares. Númerode Plazas. Una.  
Limiadadora. Número de Plazas: Cinco.  
Ludotecario. Número de Plazas: Dos.  
Director Escuela Infantil. Número de Plazas: Una.  
Educador Escuela Infantil. Número de Plazas: Cuatro.  
Director Centro de Día. Número de Plazas: Una.  
Animador Socio Cultural Centro de Día. Número de Plazas: Una.  
Educador Socio Comunitario. Número de Plazas: Una.  
Director Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.  
Psicopedagogo Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.  
Auxiliar Técnico Educativo. Número de Plazas: Una.  
Monitor Manualidades Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.  
Oficial Jardinería Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una .  
Coordinador de Deportes. Número de Plazas. Una.  
Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de Plazas: Siete.  
Trabajadora Social. Número de Plazas. Dos.  
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales. Número de Plazas: Una.  
Peón Limpieza Vialia. Número de Plazas: Una.  
Bibliotecario. Número de Plazas: Una.  
Peón Polideportivo Municipal. Número de Plazas: Una.  
Limiadadora. Número de Plazas: Tres.  
Monitores Deportivos. Número de Plazas: Once.  
Peón Mantenimiento. Número de Plazas: Ocho.  
Educador de Adultos. Número de Plazas: Dos.  
Profesor de Piano. Número de Plazas: Una.
2. Temporales
- Limpieza Colegio / Escuela infantil : Una.  
Monitor de Natación. Número de Plazas: Dos.  
Monitor Deportivo Verano. Número de Plazas: Cinco.

## CUARTO.-

Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

## SEXTO.-

El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el registro general del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004 por elque se aprueba eltexto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Mocejón, 16 de diciembre de 2025.- La alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.- 6283